



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN
DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MÁLAGA CELEBRADA EL
DÍA 10 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

SRS. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. MANUEL MARMOLEJO SETIÉN.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL:

D. JUAN CARLOS MALDONADO (CS)

D. MANUEL CHICÓN PORRAS. (PSOE).

VOCALES:

ENTES LOCALES DE MENOS DE 20.000 HABITANTES:

D. VICENTE CAMPOS GONZÁLEZ. (AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO).

D. FRANCISCO GUERRERO CUADRADO (AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS).

ENTES LOCALES DE MÁS DE 20.000 HABITANTES:

D. ANGEL LUIS GONZALEZ MUÑOZ. (AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA).

D. PABLO FRANCISCO MONTESINOS CABELLO. (AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE).

SECRETARIA-INTERVENTORA:

D^a. ASCENSIÓN NEVADO LÓPEZ DE ZUBIRÍA.

GERENTE:

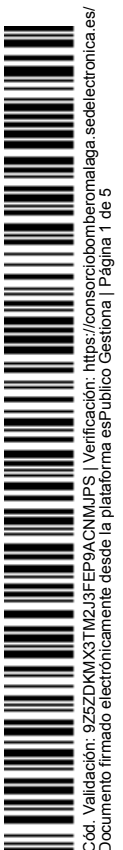
D. SALVADOR PEREZ ZUMAQUERO.

NO ASISTEN EXCUSANDO LA INASISTENCIA:

D. ANTONIO MORENO FERRER (AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA).

NO ASISTEN SIN EXCUSAR LA INASISTENCIA:

D. JOSÉ GALLARDO GANDULLA. (AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA).





En Málaga siendo las once horas y diez minutos del día 10 de marzo de 2021 se reúnen, en segunda convocatoria, telemáticamente, los Señores arriba citados, miembros de este Consorcio, con el objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Consejo de Dirección, bajo la presidencia del Presidente y asistidos de mí la Secretaria-Interventora.

Comprobada la existencia del quórum legalmente exigido para que pueda constituirse el órgano, el Presidente declara abierta la Sesión, pasando a conocer los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sin presentarse objeciones al texto se aprueba por UNANIMIDAD el acta de la sesión de fecha 18 de febrero de 2021.

2. EXPEDIENTE 870/2020. SELECCIONES PERSONAL Y PROVISIONES DE PUESTOS.

El Consejo de Dirección tuvo conocimiento de la siguiente moción:

"MOCIÓN SOBRE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PLAZA DE DIRECTOR TÉCNICO DEL CPBMA

Habiéndose reunido la Comisión de Valoración en fecha tres de marzo de 2021 para la selección de personal al puesto de director técnico del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga y levantándose acta de la misma en la que consta lo siguiente:

"En Málaga, siendo las diez horas del día tres de marzo de 2021, se reúnen en la Sede del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga sita en Calle Juan Cabanilles Nº 11 de Málaga, los miembros de la Comisión de valoración del procedimiento selectivo descrito, D. Juan Conesa Bernal que actúa como presidente, como vocales D. Carlos Sesmero Carrasco, D. Carlos Gil de Montes, D. Gregorio Quesada Romero y Dña. Ascensión Nevado López de Zubiría, Secretaria del Consorcio, que actúa a su vez como Secretaria de la Comisión.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del CPBMA 2021-0068 de fecha 26 de febrero de 2021, así como en la Base Quinta de las Bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión del puesto del Director Técnico en el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, se reúnen los miembros de la Comisión de valoración constituyéndose la misma en este acto.

El Presidente procede a dar lectura de las Bases reguladoras del procedimiento y a continuación, la Comisión, a efectos de valorar los méritos de los aspirantes, procede a analizar la documentación presentada por los mismos determinando, en



primer lugar, si se cumplen con los requisitos para poder participar, establecidos en la convocatoria.

Se comprueba que los aspirantes admitidos son los siguientes, según consta en el certificado emitido por la Secretaria del Consorcio, al tal efecto, el cual obra en el expediente:

D. Francisco Soriano García.
D. Jorge Muñoz Liranzo.
D. José María Moriana Reyes.

A continuación y previa comprobación de la documentación aportada, se observa que los tres aspirantes cumplen los requisitos previstos en la base segunda para poder participar en el proceso.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, se procede a analizar los méritos y capacidades alegados por cada uno de los aspirantes para determinar al candidato idóneo para ocupar el puesto.

Se procede a consultar las funciones a desempeñar por el titular del puesto de Director Técnico del Consorcio, recogidas en el Reglamento de Régimen Interno del mismo, en su artículo 9, y las funciones desempeñadas por los aspirantes aportadas en los curriculums.

Estudiados los mismos, en cuanto a titulación, experiencia, formación y en particular "la experiencia en áreas, departamentos o servicios de similares características al puesto ofertado", todo ello en relación con el contenido de las bases tercera y cuarta, así como lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Régimen Interno del Consorcio, la Comisión de Valoración a la vista de los resultados, ACUERDA:

Proponer al Consejo de Dirección del Consorcio, en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta, al candidato D. Francisco Soriano García para ser nombrado como Director Técnico del CPBMA, al haberse constatado que actualmente presta servicios como Oficial Jefe de Servicios de Bomberos, con 18 años de experiencia, así como realizando funciones de Coordinador de Emergencias, Jefe de parque de Bomberos y especialista en planes de autoprotección y su implantación, siendo dichas funciones las propias del puesto ofertado en relación con el contenido del artículo 9 del Reglamento de Régimen Interno del Consorcio.

Finalizado el acto, se extiende la presente, siendo las diez horas treinta minutos del día señalado al principio, firmando los señores miembros de la Comisión de valoración, de lo que como Secretaria doy fe.

Por todo ello, se propone el nombramiento como Director Técnico a D. Francisco Soriano García"

A la vista de todo lo expuesto, se propone al Consejo de Dirección:

PRIMERO.- Nombrar a D. Francisco Soriano García con DNI 04.606.286-F, Director Técnico del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.





SEGUNDO.- El plazo para la toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario/a, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la página web del Consorcio Provincial de Bomberos.

TERCERA.- Que el nombramiento se notifique al interesado en el plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.”

El Presidente toma la palabra y comenta que en relación con el proceso para la selección del Director Técnico del Consorcio, se ha procedido a nombrar una Comisión de Selección integrada por funcionarios de carrera de la Diputación, entre ellos Juan Conesa y José Reyes y la Secretaria del Consorcio que actuó también como Secretaria de la citada comisión.

Que habiendo valorado los currículums presentados, se propone el nombramiento de D. Francisco Soriano, funcionario de carrera que presta sus servicios actualmente en la Diputación de Cuenca en una plaza de responsable máximo de bomberos a nivel provincial, la cual se asemeja a la plaza ofertada por el Consorcio.

Toma la palabra D. Manuel Chicón, portavoz del grupo PSOE, que comenta la disconformidad con el proceso llevado a cabo la cual la han manifestado desde el principio, y así lo manifestaron en el anterior consejo de Dirección ya que consideran que el procedimiento de libre designación no es el adecuado para esta puesto si no como recogió la Secretaria del Consorcio en su informe, sería más aconsejable el sistema de concurso oposición ya que se deben anteponer los criterios técnicos a los políticos para este puesto que es el más importante del Consorcio.

Por otra parte considera que tampoco se puede estar cambiando continuamente de Director Técnico ya que eso supone una inestabilidad para llevar a cabo el servicio. Y que en dos años es el tercer Director Técnico nombrado por la Presidencia del Consorcio.

La libre designación implica discrecionalidad.

Por otra parte ha tenido acceso al acta de la comisión la cual es sucinta y escueta, sin determinar nada del resto de aspirantes, y también pone de manifiesto que no han tenido acceso a más currículums de los demás aspirantes.

También pregunta si existe actualmente algún contencioso interpuesto contra este proceso.

Crítica igualmente el hecho de que la plaza vaya a cubrirse por un aspirante que no pertenece actualmente al Consorcio y que no se han tenido en cuenta los magníficos profesionales de los que dispone el mismo sin desmercer el currículum del próximo Director Técnico del Consorcio.



Precisamente porque no pueden permitir esa inestabilidad en la plaza del Director Técnico pero para no paralizar el proceso se van a abstener en la votación.

El Presidente contesta que el partido socialista nombró por comisión de servicios como Director Técnico a un funcionario del Ayuntamiento de Sevilla, no teniendo en cuenta al personal del Consorcio, y que en el momento actual con el proceso de consolidación de empleo del Consorcio, lo más razonable es que la citada plaza sea ocupada por un trabajador de fuera del Consorcio. También aclara que sí que existe un contencioso interpuesto por el aspirante excluido, lo cual tampoco tiene mucho sentido, pero que no existen medidas cautelares.

Da la palabra a la Secretaria la cual confirma que la documentación relativa al punto del orden del día se encontraba a disposición de los miembros del Consejo de Dirección en su totalidad.

El Sr. Chicón comenta que su grupo sabía que esta plaza no iba a ocuparla ningún trabajador del Consorcio. No obstante agradece públicamente la labor llevada a cabo por D. Álvaro Bautista Lázaro como Coordinador de oficiales.

El Presidente aclara que fue el propio Álvaro quien comunicó que no podía compaginar el trabajo de Coordinador con la celebración del proceso a llevar a cabo para la consolidación del personal del Consorcio al cual pertenece, y felicita a todos los oficiales por su trabajo y dedicación.

Sometida a votación la moción, ésta es aprobada por MAYORIA SIMPLE de los asistentes presentes Y LA ABSTENCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA Y ADELANTE.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Chicón pregunta por la convocatoria de la Mesa Técnica para avanzar con los procesos selectivos a celebrar a lo que el Presidente contesta que en breve serán convocados, y que hay gran avance en cuanto a los procesos y al Acuerdo Marco, informa igualmente de la próxima aprobación del texto de los Estatutos por parte de la Diputación, según le informa la Secretaría General.

El Sr. Chicón felicita al nuevo Director Técnico y le gustaría reunirse con él, una vez nombrado, para saber cuál es su planteamiento en la gestión del Consorcio.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente levantó la sesión siendo las 11 horas 30 minutos extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretaria-Interventora Doy Fe.

EL PRESIDENTE DEL CPBMA
Fdo.: Manuel Marmolejo Setién.

